



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 048 -2025-A-MDP/T

22 MAYO 2025

Pocollay,

VISTOS:

El Memorandum N.º126-2025-A-MDP-T de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Informe N.º 340-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6 del artículo 20º tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º27972, es atribución del alcalde el designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º045-2025-A-MDP/T de fecha 12 de mayo del 2025, resuelve en su "ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones al C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO, en adición a sus funciones".

Que, mediante Memorandum N.º126-2025-A-MDP-T de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita se proyecte el acto resolutorio para encargar a partir de la fecha las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, en adición a sus funciones, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Esta disposición se adopta en el marco de lo establecido en la Ley N.º27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley N.º28175 Ley Macro del Empleo Público, El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: "2) Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)".

Que, de conformidad con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N.º002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución N.º013-92-INAP-DNP de fecha 02 de septiembre de 1992, establece que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 3.6.2. señala dos clases de encargo: a) Encargo de Puesto: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. b) Encargo de Funciones: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencias, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo.

Que, de acuerdo con el artículo 36º del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 004-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024, entra en vigencia a partir del 13 de enero del 2025, según memorandum múltiple N.º004-2025-GM-MDP-T de fecha 09 de enero del año en curso; establece que " La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, planear organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento, estratégicos, presupuesto público, modernización y programación multianual, y gestión de inversiones, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concentrado (PDLC) y el plan estratégicos Institucional (PEI). Asimismo, las actividades de cooperación técnica y de estadística municipal. Depende de la Gerencia Municipal".

Que, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 004-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024; establece



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 048 -2025-A-MDP/T

que es función de la Alcaldía "Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios (...)".

Que, revisado y analizado los actuados precedentemente y el informe N.º 340-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 22 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente encargar a partir de la fecha las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, en adición a sus funciones, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay. En consecuencia, corresponde finalizar la encargatura dispuesta en la Resolución de Alcaldía N.º 045-2025-A-MDP/T de fecha 12 de mayo del 2025, que resuelve ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones al C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y consecuentemente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 045-2025-A-MDP/T de fecha 12 de mayo del 2025.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, en adición a sus funciones, en el cargo de confianza como Gerente Municipal, conforme a el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad y las normativas vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINALIZAR, con efectividad al 21 de mayo del 2025, la encargatura de funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones al C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 045-2025-A-MDP/T de fecha 12 de mayo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, proceda a insertar el presente acto resolutorio en el legajo de los servidores Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS y C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS y al C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO, y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OGAJ
OGA
OGPPMPI
OGRH (02)
UFTD
INTERESADOS